

# RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA CATEGORÍA LABORAL DE SOCORRISTA

## SEGÚN CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL CEMEF SLU MP (REF. 09/2023)

El pasado **01/06/2023** finalizó el plazo de presentación de alegaciones al listado de valoración de méritos para el proceso de selección **09/2023** SOCORRISTA, recibándose una alegación que no fue aceptada por: *Punto 6.1 de las bases, no se admite documentación fuera de plazo ni durante el periodo de alegaciones.*

Reunido el órgano de selección y elaborada el acta de la última sesión, se procede por tanto a elevar la presente propuesta de contratación, según lo descrito en el punto 11 de las bases reguladoras particulares de la convocatoria del proceso de selección de personal **09/2023**, al órgano competente junto con el acta de la última sesión del órgano de selección. Los puestos de trabajo ofertados consisten en:

Puesto	Plazas	Especificaciones
Gr.V Socorrista	1	<p>Jornada..... 14 horas semanales, jornada parcial 37,30% de coeficiente.</p> <p>Lugar de trabajo. <b>Piscina cubierta de Burjassot.</b></p> <p>Horario..... Turnos con cuadrante rotatorio, incluyendo fines de semana.</p> <p>Periodicidad..... Todo el año.</p> <p>Tipo de contrato Indefinido a jornada parcial</p> <p>Salario..... 552,00 euros bruto mensual (451,71 SB + 25,00 PT + 75,29 PE), según convenio colectivo</p>
Gr.V Socorrista	6	<p>Jornada..... 37,5 horas semanales, jornada completa 100%.</p> <p>Lugar de trabajo. <b>Piscina de verano de Burjassot.</b></p> <p>Horario..... Turnos con cuadrante rotatorio, incluyendo fines de semana.</p> <p>Periodicidad..... Desde aprox. 15 de junio a 15 de septiembre (3 meses/año).</p> <p>Tipo de contrato Fijo discontinuo para el periodo estival</p> <p>Salario..... 1.462,85 euros bruto mensual (1.211,01 SB + 50,00 PT + 201,84 PE), según convenio colectivo</p>

El proceso de selección de personal **09/2023** ha concluido con una única candidatura admitida al puesto. Por tanto, el órgano de selección aprueba elevar la propuesta de contratación de la persona candidata admitida con clave **017Q** al órgano competente para su contratación para uno de los dos puestos de trabajo ofertados. La persona candidata podrá elegir el puesto de trabajo que mejor considere y valore según su conveniencia.

La persona candidata propuesta a contratación deberá reunir los requisitos referidos en el punto 3 de las bases reguladoras particulares de la convocatoria, y que tal como se solicita en el apartado h) del punto 3 deberá aportar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual que incluye la agresión y/o abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Para que conste a los efectos oportunos, en Burjassot a 12 de junio de 2023.

Raúl Real  
Gerente CEMEF, SLU MP